

INDICE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE EMERGENCIAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

1. PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
2. INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
3. FISCALIZACIÓN POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.
4. INFORME DE COMPROBACIÓN DE LÍMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS.
5. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO.
6. INFORME DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS.
7. DOCUMENTO CONTABLE “R” NÚMERO 75315, ACREDITATIVO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2023, 2024, 2025 Y 2026 Y ORDEN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO.
8. DILIGENCIA DE EXPEDIENTE COMPLEO.



PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género se ha iniciado expediente de prórroga del contrato administrativo de servicios consistente en un **“Servicio de Acogimiento y Atención Integral en el Centro de Emergencias para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las mujeres víctimas de violencia de género”**, aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto que conlleva y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 37 de Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y, condicionado a su fiscalización previa por la Intervención General, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

Autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato administrativo de servicios consistente en un **“Servicio de Acogimiento y Atención Integral en el Centro de Emergencias para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las mujeres víctimas de violencia de género”**, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2026, por importe máximo total de **2.192.230,26 €**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.00.313P.227.09, proyecto 34718, del presupuesto de los años 2023, 2024, 2025 y 2026 CPV: 85311000-2 y según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

año	importe	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
2023	498.200,58 €	49.820,06 €	548.020,64 €
2024	543.637,56 €	54.363,76 €	598.001,32 €
2025	543.491,52 €	54.349,15 €	597.840,67 €
2026	407.606,94 €	40.760,69 €	448.367,63 €
TOTAL	1.992.936,60 €	199.293,66 €	2.192.230,26 €



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia

Secretaría General



La presente prórroga se tramita de manera anticipada por lo que la misma queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los correspondientes ejercicios.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL Y
TRANSPARENCIA

Isabel Franco Sánchez

18/11/2022 13:53:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s



INFORME JURÍDICO SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE EMERGENCIAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO” (EXPEDIENTE 18009/2021).

Visto el expediente remitido por el Servicio Económico y Contratación, en relación con la Propuesta a Consejo de Gobierno de Autorización del Gasto que comporta la prórroga del Contrato “Servicio de Acogimiento y Atención Integral en el Centro de Emergencias para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.d) del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por este Servicio Jurídico se procede a emitir el siguiente

INFORME

De acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, corresponde al Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que el artículo 9-1 a) apartado 1º del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Interventor General ejercerá la fiscalización previa en los actos de autorización de los gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, razón por la cual se ha sometido a dicha fiscalización, con carácter previo a la aprobación por Consejo de Gobierno.

En el expediente remitido consta:

1. Propuesta a Consejo de Gobierno de autorización del gasto que comporta la Prórroga del Contrato “Servicio de Acogimiento y Atención Integral en el Centro de Emergencias para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las mujeres víctimas de violencia de género”, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto



de 2026, por importe máximo total de **2.192.230,26 €**, IVA incluido, de fecha 18/11/2022.

2. El **Informe de fiscalización** de conformidad, emitido por la Intervención General de la Región de Murcia, de fecha 29/11/2022.
3. Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de comprobación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, de fecha 21/11/2022.
4. Propuesta de la Prórroga del Contrato de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, de fecha 17/11/2022.
5. Informe de Prórroga del Servicio de Planificación y Programas, de fecha 17/11/2022.
6. Documento contable R nº 75315, acreditativo de la existencia de crédito en los Presupuestos de los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

De acuerdo con los preceptos citados, y dado que la presente propuesta supera el importe de 1.200.000 euros, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto que comporta.

Por lo que respecta a la competencia para elevar la propuesta a Consejo de Gobierno, le corresponde a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de conformidad con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, el Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que corresponde a los consejeros, entre otras, la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento.

Además, dado que se trata de un expediente de gasto de tramitación anticipada se ha efectuado la comprobación de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera "Tramitación anticipada de expedientes de gasto" de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, así como de los extremos previstos en el párrafo b), apartado 2 de la Regla 7, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de Diciembre de 1997, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, verificándose de conformidad el cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, por lo que se deja reflejo de ello en el sistema de información, según consta en el Informe de la Dirección General de Presupuestos anteriormente indicado.



A la vista de dichos preceptos y de las actuaciones realizadas, se concluye por el Servicio Jurídico que la propuesta de autorización del gasto que comporta la prórroga del contrato enunciado en el encabezamiento y del gasto derivado del mismo, que se eleva a Consejo de Gobierno, se adecúa a las prescripciones establecidas para su tramitación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

Vº Bº
LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN GENERAL:

Nº INFORME FISCALIZACIÓN:

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
180300	G/313P/22709	34718 GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ACOGIDA D	2022	0,00
180300	G/313P/22709	34718 GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ACOGIDA D	2023	548.020,64
180300	G/313P/22709	34718 GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ACOGIDA D	2024	598.001,32
180300	G/313P/22709	34718 GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ACOGIDA D	2025	597.840,67
180300	G/313P/22709	34718 GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ACOGIDA D	2026	448.367,63

IMPORTE TOTAL (EUROS)	2.192.230,26
------------------------------	---------------------

Fecha de entrada:	29.11.2022	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
AUTORIZACIÓN PRORROGA EXPTE C			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, expediente remitido por el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, relativo a la prórroga del contrato de **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**, para el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de agosto de 2026.

En relación con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La prórroga del contrato referido supone la realización de un gasto por importe total de 2.192.230,26 €, correspondiendo el 90,18% (1.976.953,25 €, IVA incluido) a la parte fija y el 9,82% (215.277,01, IVA incluido) a la parte variable, siendo el importe uso/día de 10,71 € IVA incluido, a ejecutar con cargo a la partida presupuestaria 18.03.00.131P.227.09, proyecto nº 34718, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe sin IVA	IVA (10%)	Importe total
2023	498.200,58 €	49.820,06 €	548.020,64 €
2024	543.637,56 €	54.363,76 €	598.001,32€
2025	543.491,52 €	54.349,15 €	597.840,67 €
2026	407.606,94 €	40.760,69 €	448.367,63 €
TOTAL	1.992.936,60 €	199.293,66 €	2.192.230,26 €

SEGUNDO.- El contrato que se pretende prorrogar fue suscrito por esta Administración Regional con INICIATIVAS LOCALES S.L., con C.I.F. B30495345, teniendo efectos de 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Actualmente, la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos aparece regulada con carácter general en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciéndose en el referido artículo:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y
Administración Digital

Intervención General

modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente ley.

“La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso, los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”.

Además y específicamente para este tipo de contratos, el apartado 4 del mismo artículo establece: *“Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante...”*

En cumplimiento de dicha previsión, el apartado 1) del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece: *“El contrato tendrá un plazo máximo de duración de cinco años incluyendo las posibles prórrogas que acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante. Dichas prórrogas podrán ser de igual, inferior, superior duración al contrato inicial, sin que se exceda de ese plazo máximo de duración de cinco años.*

Las posibles prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la correspondiente prórroga”. Al respecto se comprueba que el plazo establecido en la prórroga no excede del señalado por la normativa citada

TERCERO.- Consta en el expediente recibido la propuesta de autorización del gasto que conlleva, de fecha 18 de noviembre de 2022, para su elevación al Consejo de Gobierno. Junto a esta, se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Informe de Prórroga firmado por la jefa de Servicio de Planificación y Programas, de 17 de noviembre de 2022.

- Memoria explicativa del desglose por anualidades del importe de la prórroga del Servicio de Planificación y Programas.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y
Administración Digital

Intervención General

- Acuse de recibo de 28 de junio de 2022, del preaviso de la prórroga de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP.

- Propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores P.S., de 17 de noviembre de 2022.

CUARTO.- Se tramita como expediente de gasto anticipado según lo dispuesto en la Regla 7 de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada. Se incorpora el documento contable preliminar "A" de tramitación anticipada con número de referencia 76519, por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación, correspondientes a la partida de gasto, 18.03.00.313P.227.09, proyecto de gasto 34718.

Igualmente se comprueba la existencia del anexo, previsto por la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, de 19 de octubre de 2006, modificada por Resolución de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se concretan las funciones a desarrollar por dicho centro directivo en los expedientes de gasto de tramitación anticipada a que se refieren las Reglas 7 y 8 de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

QUINTO.- La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37.1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (firmado electrónicamente)

EL INTERVENTOR GENERAL,

ILMA SRA. SECRETARIA GENERAL.

Consejería de Mujer, igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital
Secretaría Autonómica de Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

ANEXO

EL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

INFORMA :

Que en relación con la tramitación anticipada del expediente de gasto, referencia contable nº 075315, con fecha 17.11.2022 se ha efectuado la comprobación de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera "Tramitación anticipada de expedientes de gasto" de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, así como de los extremos previstos en el párrafo b), apartado 2 de la Regla 7, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de Diciembre de 1997, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, verificándose de conformidad el cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, por lo que se deja reflejo de ello en el sistema de información.

Para que así conste y a efectos, en su caso, de lo dispuesto en las Reglas 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de diciembre de 1997, se emite el presente documento.

Obtenido el presente documento,
Con fecha: 21.11.2022

A petición de:



PROPUESTA DE PRORROGA CONTRATO

Con fecha 24 de agosto de 2021, se firma el Contrato de Servicios **C-18009/2021**, relativo al "**SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**", entre la entidad INICIATIVAS LOCALES S.L. y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, actualmente Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, ascendiendo el precio del mismo a 724.655,34 € (IVA excluido), siendo el importe de IVA (10%) de 72.465,53 €, por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (797.120,87 €), correspondiendo el 90,18% (718.843,60 €, IVA incluido) a la parte fija y el 9,82% (78.277,27€, IVA incluido) a la parte variable, siendo el importe uso/día de 10,71 €, IVA incluido, según las siguiente distribución por anualidades:

año	importe	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
2021	135.872,88 €	13.587,29 €	149.460,17 €
2022	543.491,52 €	54.349,15 €	597.840,67 €
2023	45.290,94 €	4.529,09 €	49.820,03 €
TOTAL	724.655,33 €	72.465,53 €	797.120,87 €

El plazo de ejecución del citado contrato era desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo prever prórrogas de igual, inferior o superior duración al contrato inicial. El contrato, incluidas sus prórrogas, no excederá del 31 de agosto de 2026.

Para seguir prestando el "SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" y dado que, del seguimiento de la ejecución del contrato se desprende que la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L. con C.I.F: B-30495345, ha cumplido todas las cláusulas recogidas en él, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y a las Cláusulas Administrativas Particulares y que existe acuerdo entre las partes, desde este Servicio se estima conveniente la **prórroga** del mismo, , **desde 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2026**, por importe de 1.992.936,60 € (IVA excluido), siendo el importe de IVA (10%) de 199.293,66 €, por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a **dos millones ciento noventa y dos mil doscientos treinta con veintiséis céntimos (2.192.230,26 €)**, correspondiendo el 90,18% (1.976.953,25€, IVA incluido) a la parte fija y el 9,82% (215.277,01 € IVA incluido) a la parte variable, siendo el importe uso/día de 10,71€ IVA incluido, que se imputarán a la partida presupuestaria **18.03.00.313P.227.09**, proyecto **34718** y CPV **85311000-2**.



Visto informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Programas de fecha 16 de noviembre de 2022 sobre la necesidad de prorrogar el citado contrato, **C-18009/2021**, este órgano directivo, en virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y por delegación a la Secretaria General (Orden 2 de junio de 2022, BORM 06-06-2022),

PROPONGO:

PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato administrativo **C-18009/2021**, relativo al " **SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** " para el **período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2026**, por importe de 1.992.936,60 € (IVA excluido), siendo el importe de IVA (10%) de 199.293,66 €, por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a **dos millones ciento noventa y dos mil doscientos treinta con veintiséis céntimos (2.192.230,26 €)**, correspondiendo el 90,18% (1.976.953,25€, IVA incluido) a la parte fija y el 9,82% (215.277,01 € IVA incluido) a la parte variable, siendo el importe uso/día de 10,71€ IVA incluido.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto y DISPONER el crédito que comporta la prórroga del contrato administrativo de referencia, a favor de la entidad INICIATIVAS LOCALES, S.L., con C.I.F: B-30495345 y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se emita el documento contable "AD" (Clave SIGEPAL **PC**) por el importe indicado en el apartado primero, con cargo al documento contable R número **75315**, de tramitación anticipada, imputado a la partida presupuestaria **18.03.00.313P.227.09, proyecto 34718 y CPV 85311000-2**, acreditativo de existencia de crédito en el presupuesto de los años 2023,2024,2025 y 2026, sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito para los citados años, según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

año	importe	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
2023	498.200,58 €	49.820,06 €	548.020,64 €
2024	543.637,56 €	54.363,76 €	598.001,32 €
2025	543.491,52 €	54.349,15 €	597.840,67 €
2026	407.606,94 €	40.760,69 €	448.367,63 €
TOTAL	1.992.936,60 €	199.293,66 €	2.192.230,26 €



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia

Dirección General de Mujer
y Diversidad de Género



TERCERO.- Dar traslado a la Intervención para su fiscalización.

LA DIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES (Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de 3 de junio de 2022, por la que se designan suplencias temporales para despacho ordinario de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de sus Órganos Directivos).

17/11/2022 14:28:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s



INFORME DE PRORROGA

Con fecha 24 de agosto de 2021, se firma el Contrato de Servicios **C-18009/2021**, relativo al "**SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**", entre la entidad INICIATIVAS LOCALES S.L. y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, actualmente Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, ascendiendo el precio del mismo a 724.655,34 € (IVA excluido), siendo el importe de IVA (10%) de 72.465,53 €, por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (797.120,87 €), correspondiendo el 90,18% (718.843,60 €, IVA incluido) a la parte fija y el 9,82% (78.277,27€, IVA incluido) a la parte variable, siendo el importe uso/día de 10,71 €, IVA incluido, según las siguiente distribución por anualidades:

año	importe	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
2021	135.872,88 €	13.587,29 €	149.460,17 €
2022	543.491,52 €	54.349,15 €	597.840,67 €
2023	45.290,94 €	4.529,09 €	49.820,03 €
TOTAL	724.655,33 €	72.465,53 €	797.120,87 €

El plazo de ejecución del citado contrato era desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo prever prórrogas de igual, inferior a superior duración al contrato inicial. El contrato, incluidas sus prórrogas, no excederá del 31 de agosto de 2026.

Para seguir prestando el "SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" y dado que, del seguimiento de la ejecución del contrato se desprende que la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L. con C.I.F: B-30495345, ha cumplido todas las cláusulas recogidas en él, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y a las Cláusulas Administrativas Particulares y que existe acuerdo entre las partes, desde este Servicio se estima conveniente la **prórroga** del mismo, **desde 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2026**, por importe de 1.992.936,60 € (IVA excluido), siendo el importe de IVA (10%) de 199.293,66 €, por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a **dos millones ciento noventa y dos mil doscientos treinta con veintiséis céntimos (2.192.230,26 €)**, correspondiendo el 90,18% (1.976.953,25€, IVA incluido) a la parte fija y el 9,82% (215.277,01 € IVA incluido) a la parte variable, siendo el importe uso/día de 10,71€ IVA incluido, que se imputarán a la partida presupuestaria **18.03.00.313P.227.09**, proyecto **34718** y CPV **85311000-2**.



En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este Servicio **SOLICITA** a la Directora General de Mujer y Diversidad de Género que **PROPONGA** a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y por delegación a la Secretaria General (Orden 2 de junio de 2022, BORM 06-06-2022),

PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato administrativo **C-18009/2021**, relativo al " **SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** " para el **período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2026**, por importe de 1.992.936,60 € (IVA excluido), siendo el importe de IVA (10%) de 199.293,66 €, por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a **dos millones ciento noventa y dos mil doscientos treinta con veintiséis céntimos (2.192.230,26 €)**, correspondiendo el 90,18% (1.976.953,25€, IVA incluido) a la parte fija y el 9,82% (215.277,01 € IVA incluido) a la parte variable, siendo el importe uso/día de 10,71€ IVA incluido.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto y **DISPONER** el crédito que comporta la prórroga del contrato administrativo de referencia, a favor de la entidad INICIATIVAS LOCALES, S.L., con C.I.F: B-30495345 y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se emita el documento contable "AD" (Clave SIGEPAL **PC**) por el importe indicado en el apartado primero, con cargo al documento contable R número **75315**, de tramitación anticipada, imputado a la partida presupuestaria **18.03.00.313P.227.09, proyecto 34718 y CPV 85311000-2**, acreditativo de existencia de crédito en el presupuesto de los años 2023,2024,2025 y 2026, sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito para los citados años, según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

año	importe	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
2023	498.200,58 €	49.820,06 €	548.020,64 €
2024	543.637,56 €	54.363,76 €	598.001,32 €
2025	543.491,52 €	54.349,15 €	597.840,67 €
2026	407.606,94 €	40.760,69 €	448.367,63 €
TOTAL	1.992.936,60 €	199.293,66 €	2.192.230,26 €

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención para su fiscalización.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS



CARM C.A.R.M.

R	TRAMITACIÓN ANTICIPADA	RESERVA DEL GASTO
----------	-------------------------------	-------------------

Presupuesto: 2022

Página: 1 de 1

Sección	18	C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL
Servicio	1803	D.G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO
Centro de Gasto	180300	C.N.S. DG MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO
Programa	313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
ubconcepto	22709	OTROS
ondo		

Cuenta P.G.C.P.

Proyecto de Gasto	34718	GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ACOGIDA D
Centro de Coste		
PV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON

Exp. Administrativo

Reg. de Contratos

Reg. de Facturas

Certif. Inventario

Explicación gasto

PRORROGA CENTRO EMERGENCIA
OTROSPerceptor
Cesionario
Cuenta Bancaria

Gasto elegible

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	CONTABILIZADO JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACIO
--	---



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
180300	G/313P/22709	2023	548.020,64	EUR
180300	G/313P/22709	2024	598.001,32	EUR
180300	G/313P/22709	2025	597.840,67	EUR
180300	G/313P/22709	2026	448.367,63	EUR
	****TOTAL:		2.192.230,26	EUR



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia

Dirección General de Mujer
y Diversidad de Género



ORDEN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO

La Dirección General de Mujer y Diversidad de Género tiene que hacer frente al gasto relativo a la prórroga del contrato administrativo consistente en un **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.”**Expte. 18009/2021

Es necesario para el inicio de su tramitación la retención del crédito para hacer frente a los gastos derivados del mismo.

Visto el art.49.1 del Decreto Legislativo 1/99, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda, de la Región de Murcia, propongo:

1º Que por el Servicio Económico y Contratación se contabilice el documento contable **R de tramitación anticipada N° 75315**, de retención de crédito por los importes y anualidades siguientes, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.00.313P.227.09 y proyecto 34718:

OBJETO	ANUALIDAD	IMPORTE	DOC. R
SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	2023	548.020,64 €	75315
	2024	598.001,32 €	75315
	2025	597.840,67 €	75315
	2026	448.367,63 €	75315

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLITICA SOCIAL Y
TRANSPARENCIA

P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO
(Orden Delegación 2/06/22, BORM 6/06/22)

P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

(Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de 3 de junio de 2022 por la que se designan suplencias temporales para despacho ordinario de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de sus Órganos Directivos. BORM Número 131, miércoles, 8 de junio de 2022)



EXPEDIENTES PROPUESTOS POR LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022.

Número de expediente	Asunto
	Dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial de forma urgente e inmediata a jóvenes extutelados en riesgo alto de vulnerabilidad y de exclusión social
	Propuesta de autorización del gasto que comporta la prórroga del contrato administrativo de servicios consistente en un "Servicio de Acogimiento y Atención Integral en el Centro de Emergencias para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las mujeres víctimas de violencia de género".

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que todos los expedientes indicados están completos y contienen todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO